

III. OTRAS DISPOSICIONES**ESCUELA GALLEGA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

CORRECCIÓN DE ERRORES. Resolución de 24 de marzo de 2025 por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca el concurso de literatura infantil y juvenil del Día de las Letras Gallegas 2025 (código de procedimiento PR775A).

Advertidos errores en la Resolución de 24 de marzo de 2025, publicada en el *Diario Oficial de Galicia* número 65, de 3 de abril de 2025, es necesario hacer las siguientes correcciones:

1ª) En la página 20342, en la base cuarta, punto 4, donde dice:

«4. Las solicitudes las suscribirán directamente las personas interesadas con plena capacidad de obrar o, en su caso, los/las representantes legales de las personas solicitantes».

Debe decir:

«4. Las solicitudes serán realizadas por los/las padres/madres o quien tenga la patria potestad y, en su caso, por los/las representantes legales de la persona menor participante».

2ª) En la página 20343, es necesario modificar en la base quinta lo siguiente:

En el punto 1, eliminar el párrafo:

«b) Un archivo, que contenga el certificado de nacimiento. Este archivo se nombrará del siguiente modo: DATOS PERSONALES_Título del cuento».

Y en el punto 2 es necesario eliminar la frase:

«– Certificado de nacimiento».

3ª) En la página 20344, en la base sexta, punto 1, es necesario añadir un apartado f) entre el apartado e) y el apartado g) que diga:

«f) Consulta de concesiones de subvenciones y ayudas».

4ª) En las páginas 20348 y 20349, en la base decimosexta, es necesario eliminar el punto 3:

«3. La persona ganadora debe facilitar la titularidad de una cuenta bancaria con 24 dígitos y declarar sobre la veracidad de los datos relativos a dicha cuenta en que se ingresará,



mediante transferencia bancaria, la dotación del premio a que se refiere el artículo 2.2 de esta orden, según el modelo de anexo II. Este anexo, disponible en la sede electrónica de la Xunta de Galicia (<https://sede.xunta.gal>), se presentará preferiblemente por medios electrónicos, accediendo a la Carpeta ciudadana de la persona interesada».

5ª) En la pagina 20353, en el apartado DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA eliminar el segundo punto:

«Un fichero con la copia del libro de familia donde consten los datos de nombre y apellidos y edad del/de la menor que se presenta al concurso, así como los datos de sus progenitores. Este archivo se nombrará del siguiente modo: DATOS PERSONALES_Título del cuento».

CVE-DOG: p5jbg4b0-fqb5-f9i0-8db2-buz485rgv3r0

